UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 189 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 10 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 952-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 005-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 548-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre conformación del Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo Nº 276 para la cobertura de plazas vacantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, en armonía con el artículo 42º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de:

a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y
b) El cambio de grupo ocupacional del servidor.

La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia.

El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional.

Que, con Informe Nº 005-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la conformación del Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo Nº 276 para la cobertura de plazas vacantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo Nº 276 para la cobertura de plazas vacantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 189 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo Nº 276 para la cobertura de plazas vacantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Titulares:

1. Director de la Dirección General de Administración	Presidente
2. Director de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
3. Representante del SUTUNSCH	Miembro

Suplentes:

1. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
2. Representante de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
3. Representante del SUTUNSCH	Miembro

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 189 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional
Archivo

YWVJ/ccz